INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/011 PARA LA "ADQUISICION DE CARTULINAS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las diez y treinta horas, en la oficina de la Gerencia Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° ... ... 695 /11, con la presencia de las siguientes personas: **Abog. Verónica de Hollanda**, Directora Administrativa; **Abog. Fidelino Cáceres –** Director de Asesoría Jurídica y **Lic. Elva Beatriz Corvalán** – Asistente de U.O.C., a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 07/011, para la **"Adquisición de Cartulinas".** Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 10/11, son las siguientes firmas: **a) LIBRERÍA-FOTOCOPIADORA JR, b) DALMI S.R.L., c) KUATIAPO S.A., d) DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A., e) PAPELERA GUAIRA S.R.L., y f) ARTES GRAFICAS SOLANO SR.L..** ----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	LIBRERÍA-FOTOCOPÌA DORA JR	DALMI S.R.L.	KUATIAPO S.A.	DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta en carácter de DJ x 60 días x 5%	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	CUMPLE	SIPE	SIPE	CUMPLE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	CUMPLE	SIPE	SIPE	CUMPLE	SIPE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	SIPE	SIPE	CUMPLE	SIPE	SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	SIPE	SIPE	CUMPLE	SIPE	SIPE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	SIPE	SIPE	CUMPLE	SIPE	SIPE
Patente Comercial	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE	CUMPLE
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

Abog. VERONICA DE HOLLANDA R.
Directora
Dirección Administrativa - SNPP

obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 07/011, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

IV) <u>CONCLUSION</u>

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° LCO 07/011, para la "Adquisición de Cartulinas", a la siguiente firma:

- **KUATIAPO S.A. para los Items 1, 2, 4 y 5**, por un monto mínimo de **Gs. 130.887.500** (guaraníes ciento treinta millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos) y un máximo de **Gs. 261.775.000** (guaraníes doscientos sesenta y uno millones setecientos setenta y cinco mil).----------
- **ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L., para el Item 3,** por un monto mínimo de **Gs. 9.218.930** (guaraníes nueve millones doscientos diez y ocho mil novecientos treinta) y un máximo de **Gs. 18.437.860** (guaraníes diez y ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos sesenta).---

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha cuatro de mayo, a las 12:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Abog. Verónica de Hollanda
Directora Administrativa

Abog. Fidelino Cáceres
Director de Asesoría Jurídica
Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

Lic. Elva Beatriz Corvalán
Asistente de U.O.C.